CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

**Circunscripción Judicial Dpto. Central**
**Consejo de Administración**

RESOLUCION Nº 46 /2019.

**POR LA QUE SE APRUEBA LA RENOVACION DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA GALAXY COMERCIAL S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE" - ID Nº 326622.**----------

San Lorenzo, 04 de Mayo de 2019.-----

**VISTO:** El Contrato Nº 11/2017 suscrito con la empresa GALAXY COMERCIAL S.R.L.; el Dictamen Nº 10/2019 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum Nº 47/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

**C O N S I D E R A N D O:**

**Que,** por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 39/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, se adjudicó el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE" - ID Nº 326622 ----------

**Que,** en consecuencia se suscribió el Contrato Nº 11/2017, para el alquiler del local destinado para el JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE, el cual tiene una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir del 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2019.----------

Que, en tal sentido y en atención al próximo vencimiento del contrato, fue elevado a consideración de la empresa: GALAXY COMERCIAL S.R.L., según Nota SUOC Nº 52/2019.----------

Que, la empresa GALAXY COMERCIAL S.R.L., por Nota de fecha 22 de abril de 2019, manifestó su conformidad para proseguir con los tramites de renovación del Contrato Nº 11/2017 por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el 23 de mayo de 2019 hasta el 23 de mayo de 2020, con las mismas condiciones establecidos en el Contrato original, para el alquiler del local para el JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE.----------

Que, la renovación del Contrato se realiza conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen Nº 10/2019 de fecha 22 de abril de 2019, en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la renovación del Contrato Nº 11/2017 suscrito con la empresa GALAXY COMERCIAL S.R.L. por 12 (doce) meses más con una vigencia desde el 23 de mayo de 2019 hasta el 23 de mayo de 2020, con las mismas condiciones establecidos en el Contrato original, para el alquiler del local para el JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE. ----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la renovación del Contrato mencionado.----------

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, el.----------

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1º; AUTORIZAR**, la renovación del Contrato Nº 11/2017 suscrito con la empresa GALAXY COMERCIAL S.R.L., por 12 (doce) meses más, con una vigencia desde el 23 de mayo de 2019 hasta el 23 de mayo de 2020, con las mismas condiciones establecidas en el contrato original y conforme al siguiente detalle:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. Ma. Lourdes Contreras de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

**Circunscripción Judicial Dpto. Central**
**Consejo de Administración**

**Propietario: GALAXI COMERCIAL S.A.**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Código de catalogo | Descripcion | Finca Nº/ Cta Cte Catastral Nº | Domicilio/ Distrito/ Localidad | Cantidad | Unidad de Medida | Costo unitario (IVA incluido) | Costo total (IVA incluido) |
| 1 | 80131502-003 | EL LOCAL DEBERA CONTAR CON 5 A 8 DEPENDENCIAS CON BAÑOS, EN BUENAS CONDICIONES PISOS, TECHOS Y PINTURA. SERVICIO DE AGUA CORRIENTE.CONEXIÓN TRIFASICA,, CARTEL DE SEÑALIZACION DE VIAS DE EVACUACION, EXTINTORES MOVILES Y AREA PARA ESTACIONAMIENTO. | Finca Nº 4829 Cta Cte Catastral Nº 13/0053/16/17 | LAMBARE | 12 | MESES | 8.400.000 | 100.800.000 |
| | | | | | **Precio Total (IVA incluido)** | | | **100.800.000** |

**ART. 2º; DISPONER,** la suscripción del contrato de renovación correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la empresa GALAXY COMERCIAL S.R.L.----------

**ART. 3º; IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

**ART. 4º; ANOTAR**, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

**Ante mí:**

Abog. Ma. Lourdes Cardozo de Velázquez
Vicepresidenta Segunda
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Maria Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL
PRESIDENCIA

Abog. Sonia Deléon Franco de Nicora
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central